

Secretaria.19-11-2021

Al despacho del señor Juez Proceso Alimentos de Menores de MARTA ISABEL PEREIRA PALACIO contra ROBERTO ANTONIO MACHACON CABARCAS Informándole que la parte demandante presento escrito que se encuentra agregado a sus autos. ORDENE.

MARIA M. RONDON O.  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diecinueve (19) de noviembre de 2021

PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	MARTA ISABEL PEREIRA PALACIO
DEMANDADO	ROBERTO ANTONIO MACHACON CABARCAS
RADICADO	47 053 40 89 001 2020 00229-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse sobre el escrito que antecede, presentado por la señora MARTA ISABEL PEREIRA PALACIO, en el proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el informe secretarial que antecede es del caso entrar a examinar la solicitud presentada por la señora MARTA ISABEL PEREIRA PALACIO, en el proceso de la referencia, en el asunto examinado se tiene que es viable darle curso a la solicitud, fijando los alimentos provisionales que debe dar el demandado ROBERTO ANTONIO MACHACON CABARCAS a las menores NOREIDIS ISABEL y NOREIDA MILENA MACHACON PEREIRA.

En vista de lo anterior y por ser procedente lo solicitado se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención del treinta por ciento 30% de la pensión recibida por el demandado ROBERTO ANTONIO MACHACON CABARCAS, identificado con la c.c. No. 12.570.258 y de las primas a que tiene derecho como pensionado de COLPENSIONES, a favor de las menores NOREIDIS ISABEL y NOREIDA MILENA MACHACON PEREIRA.

SEGUNDO: Los dineros retenidos al demandado ROBERTO ANTONIO MACHACON CABARCAS, identificado con la c.c. No. 12.570.258, deben ser depositados en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, oficina de Aracataca, Magdalena, en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado número

470532042001, a nombre de la señora MARTA ISABEL PEREIRA PALACIO,  
identificada con la c.c.No. 57.425.236.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

-----  
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 039, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria